ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARÁNTOLA; DARÍO CORTEZ y MARCELA CORTEZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- Se propone un incremento del Ítem Paritaria 2022 (ítem 1410), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 89% al 93%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077).

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.

Esta propuesta reviste el carácter de última y definitiva, solicitando a la entidad sindical que la misma sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: Que dicha propuesta se pondrá a votación de la asamblea de trabajadores que están en lucha, asimismo se

solicita que el mismo porcentaje de aumento salarial sea trasladado a los trabajadores contratados, y por convenios de la Administración Central, pases a planta para contratados y convenios o llamados a concursos en todas las reparticiones de la provincia, aumento de asignaciones familiares y nuevas escalas salariales para las mismas reconocimiento antigüedad, reconocimiento de títulos para los compañeros que no le reconocen su función y todos los demás reclamos en actas anteriores. Solicitamos se traslade cualquier aumento superior que se otorgue para cualquier otro sector. Asimismo solicitamos que se extienda esta propuesta salarial al Ente Provincial de Aguas y Saneamiento (EPAS) y al Instituto Universitario de Seguridad Publica.
Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: Atento a lo expuesto, los incrementos para contratos podrán ser otorgados por Decreto del Señor Gobernador en condiciones similares a las aquí propuestas. Respecto de aquellos temas no salariales serán reservados para su tratamiento en reuniones a realizarse al efecto. Se hace saber a a la entidad sindical que las audiencias de EPAS y IUSP serán convocadas en su oportunidad. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

MARCELA CORTEZ
(ATE)

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Seq. Gral. Adjunta
ATE - MENDOZA

Cristian Tolaba
ATE

Cortez
ATE

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SMATSS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia